Acta Ordinaria 66-2021. Acta sesenta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández (en Conavi) Directora Ejecutiva a.i.; Magally Mora Solís (en Conavi) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi) Asistente de la Dirección Ejecutiva. ------Ausente con justificación: El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes. ------Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del "Google Meet" de la Institución. -----CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 66-2021. ----Se elimina del orden del día el punto IV correspondiente a la audiencia al Banco de Costa Rica. ------Asimismo, se traslada el oficio de la correspondencia DM 2021-5307 para ser conocido como un asunto urgente, a solicitud del director Luis Llach. ------

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 66-2021 propuesto para esta
sesión. Aprobado por unanimidad
CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS
No se presentan actas para aprobación
CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES
ARTÍCULO II. Solicitud de Modificación al "Reglamento para la atención de
situaciones imprevisibles y el procedimiento de contratación aplicable": Se
conoce el oficio DIE-08-2021-1074 de fecha 4 de noviembre de 2021, recibido en
la misma fecha; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora
Ejecutiva a.i., mediante el cual remite para conocimiento y valoración el oficio No.
GAJ-03-2021-2036 suscrito por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, con
el cual se remite propuesta que modifica el "Reglamento para la atención de
situaciones imprevisibles y el procedimiento de contratación aplicable". Lo anterior,
en aras de buscar posibilidades, que, por medio de procedimientos imprevisibles,
se puedan brindar soluciones de primer impacto que sean temporales o definitivas,
según sea definido por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes como la
mejor forma de satisfacer el interés público y salvaguardar la seguridad y la
integridad de las personas
Los señores Miembros solicitan cuadro comparativo con los cambios que se
proponen realizar, por lo que deciden trasladarlo para la próxima sesión
ARTÍCULO III. Solicitud de aclaración de la resolución No. 2021-000790: Se
conoce el oficio DM-2021-5307 de fecha 26 de octubre de 2021, recibido el 2 de
noviembre de 2021; suscrito por el señor Berny Vargas Mejía, Asesor del
Despacho del Ministro, mediante el cual remite para valoración el oficio DM-2021-
3084 de fecha 26 de octubre de 2021, el cual anexa el oficio DAJ-2021-4592 de la
Dirección Jurídica del MOPT, en atención a la solicitud de aclaración de la
resolución No. 2021-000790 requerida mediante el acuerdo 5 de la Sesión 47-2021
de fecha 9 de agosto de 2021 (ACA 2-21-319), en el sentido si el Consejo puede
girar instrucciones u órdenes a las dependencias administrativas del Conavi
El director Luis Llach señala que, según su interpretación del documento,
efectivamente este Consejo no tiene ninguna autoridad de sanción sobre los

funcionarios del Conavi porque están regidos por el Servicio Civil, sin embargo, no le queda claro qué pasa con los funcionarios que están excluidos de dicho régimen. Igualmente entiende, en cuanto al Director Ejecutivo y al Auditor Interno, que este Consejo sí tiene dicha autoridad, no obstante, tiene dudas con respecto al Auditor Interno porque este no puede ser destituido por el Consejo sin que se lleve a cabo un procedimiento ante la Contraloría General de la República, por lo que no le queda claro cuál es el nivel de sanción del Consejo hacia el Auditor. -------El director Berny Vargas explica que en el Conavi hay cuatro tipos de funcionarios, los que están sujetos a una relación estatutaria, es decir, los que están regidos por el Servicio Civil y contra estos, el Consejo no tiene potestad disciplinaria. Hay otro grupo que son los que están en plazas de servicios especiales y pueden ser sujetos de un procedimiento administrativo, pero termina resolviéndolo el Ministro, tampoco se tiene la potestad disciplinaria sobre ellos; la característica de estas plazas es que, cumplido el objetivo por el cual fueron autorizadas por la Autoridad Presupuestaria, ya no se pueden mantener y si pasado el plazo, el objetivo se sique sin cumplir, se solicitan prórrogas. En estos dos grupos, el Ministro resuelve la situación disciplinaria. En cuanto al Auditor y el Director Ejecutivo, según el inciso c del artículo 5 de la Ley de Creación del Conavi, este Consejo puede nombrarlos y removerlos y la diferencia entre ellos, es que uno, es de plaza de confianza y el otro tiene un fuero de protección dentro de la relación estatutaria. Al Auditor se le puede abrir un procedimiento disciplinario y para que el Consejo lo pueda destituir requiere de un criterio de la Contraloría General de la República previo procedimiento administrativo en donde se instrumentalizan todas las pruebas y esto sí se puede hacer a lo interno del Conavi. Con respecto al Director Ejecutivo, lo que establece la Jurisprudencia es que debe hacérsele un debido proceso, se instrumentalizan las pruebas y sí es de remoción del Consejo. Por otra parte, lo que el documento señala en los últimos párrafos, es que fuera de la potestad disciplinaria con estas consideraciones especiales, el Consejo puede girar instrucciones y más allá de eso, es una facultad-deber, porque si se considera que la mejor forma de cumplir el interés público, es girar una instrucción directamente a una dependencia del Conavi, perfectamente se puede hacer mientras tanto no

tenga una sanción disciplinaria. Asimismo, este Consejo no puede renunciar a la
potestad de dirigir la Institución en la manera que se considere conveniente
Una vez deliberado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven:
ACUERDO 2. Dar por atendido el acuerdo 5 de la Sesión 47-2021 de fecha 9 de
agosto de 2021 (ACA 2-21-319). ACUERDO FIRME.
CAPÍTULO IV. INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO DESARROLLO DE
OBRA PÚBLICA CORREDOR VIAL SAN JOSÉ - SAN RAMÓN Y SUS
RADIALES, TERCER TRIMESTRE 2021
ARTÍCULO IV. Informe de Avance del Proyecto Desarrollo de Obra Pública
Corredor Vial San José - San Ramón y sus radiales, tercer trimestre 2021: Al
ser las 4:50 p.m. ingresan a la sesión los señores Pablo Camacho Salazar,
Santiago Cascante Mora y Andrés Henao Fernández, Gerente y funcionarios de la
Unidad Ejecutora San José – San Ramón respectivamente
Se conoce el oficio DIE-EX-07-2021-1026 de fecha 20 de octubre de 2021, recibido
el 2 de noviembre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández,
Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite para conocimiento el informe
UESR-INF-09-2021-009 del 19 de octubre del 2021, remitido por la Unidad
Ejecutora San José - San Ramón, referente al estado de avance del Proyecto
Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José - San Ramón y sus radiales,
mediante fideicomiso, para el período comprendido entre los meses de julio,
agosto y setiembre del 2021
Seguidamente el Ing. Pablo Camacho realiza una presentación del avance del
proyecto
Los señores Miembros realizan consultas y toman nota del informe
Al ser las 5:17 p.m. se retiran de la sesión los señores Pablo Camacho Salazar,
Santiago Cascante Mora y Andrés Henao Fernández
La presentación con el detalle de lo expuesto se incorpora a los documentos de la
presente sesión
CAPÍTULO V. INFORME DE RESULTADOS Y SEGUIMIENTO DE LA
GERENCIA DE CONTRATACIÓN DE VÍAS Y PUENTES TERCER TRIMESTRE
2021

ARTÍCULO V. Informe de resultados y seguimiento de la Gerencia de
Contratación de Vías y Puentes tercer trimestre 2021: Al ser las 5:30 p.m.
ingresan a la sesión el señor Edgar Salas Solís, las señoras Mónica Moreira
Sandoval y Adriana Monge Chaves, Gerente y funcionarias de la Gerencia de
Contratación de Vías y Puentes respectivamente
Se conoce el oficio DIE-08-2021-1021 de fecha 19 de octubre de 2021, recibido el
29 de octubre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández,
Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite para conocimiento el informe
GCTT-INF-01-2021-03, de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes,
referente a los resultados y seguimientos de los proyectos a su cargo, para el
período 2021, con corte a setiembre
Seguidamente los funcionarios (as) de la Gerencia de Contratación realizan una
presentación de los resultados y seguimiento de su gestión, para el período
comprendido del 1 de enero al 30 de setiembre 2021
Los señores Miembros hacen observaciones y consultas y toman nota del informe.
Al ser las 6:25 p.m. se retiran de la sesión el señor Edgar Salas Solís, las señoras
Mónica Moreira Sandoval y Adriana Monge Chaves
La presentación con el detalle de lo expuesto se incorpora a los documentos de la
presente sesión
CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA
ARTÍCULO VI. Informe de seguimiento de recomendaciones y advertencias
formuladas en los servicios de la Auditoría Interna, período 2021: Se conoce
el oficio AUOF-18-2021-0411 de fecha 28 de octubre de 2021, recibido el 1 de
noviembre de 2021; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno,
mediante el cual remite el "Informe de seguimiento de recomendaciones y
advertencias formuladas en los servicios de la Auditoría Interna, período 2021"
Una vez analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -
ACUERDO 3. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio AUOF-18-2021-0411 de
fecha 28 de octubre de 2021, para su atención. ACUERDO FIRME
ARTÍCULO VII. Seguimiento AUAD-10-2021-0012 de fecha 12 de octubre de
2021 y ACA 1-21-479 del 19 de octubre de 2021: Se conoce el oficio AUOF-10-

2021-0414 de fecha 1 de noviembre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual en seguimiento al oficio AUAD-10-2021-0012 de fecha 12 de octubre de 2021 y el acuerdo comunicado con el oficio ACA 1-21-479 del 19 de octubre de 2021, solicita se informe a dicha Auditoría sobre las valoraciones efectuadas y lo gestionado, en relación con la promoción de contrataciones directas para la atención de la conservación y mantenimiento de la Red Vial Nacional. ------Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -------ACUERDO 4. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en el plazo de una semana, remita a la Auditoría Interna las valoraciones efectuadas y lo gestionado en relación con la promoción de las contrataciones directas para la atención de la conservación y mantenimiento de la Red Vial Nacional. ACUERDO FIRME. ------Los señores Miembros resuelven postergar para la próxima sesión el análisis del resto de los puntos de la agenda (oficios DIE-06-2021-1047, GAJ-11-21-01759, GAJ-15-2021-1536, GAJ-04-21-1587, DIE-EX-07-2021-1040, DIE-08-2021-1051, DVI-2021-1580, DVI-2021-1570, MSPH-CM-ACUER-590-21, Nota fechada 28 de octubre 2021 (880) y GAJ-05-2021-02011). -----Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos, el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----